Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel. 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LAS PARCELAS Nº 17, 22, 28, 39, 56, 83, 90, 95, 97, 111 Y SOC-COM DE LA ACTUACIÓN "AYAMONTE", EN AYAMONTE (HUELVA).

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

A. OBJETO

PARCELAS:

17, 22, 28, 39, 56, 83, 90, 95, 97, 111 Y SOC-COM

ACTUACIÓN:

"AYAMONTE", EN AYAMONTE (HUELVA)

DESCRIPCIÓN:

PARCELA Nº 17.- URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "Ayamonte" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, el Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. PARCELA RESULTANTE NÚMERO **DIECISIETE.** Linderos: Norte, calle A; Sur, valla límite del polígono; Este, parcela 18 y Oeste, parcela 16. Superficie: dos mil noventa y seis metros y ochenta decímetros cuadrados (2.096,80 m^2). Uso y Tipología: Industria media.

- Datos Registrales: al tomo 1544, libro 384, folio 106, finca registral 19.590
- Datos Datos Catastrales: 2619915PB4221N0001LQ

Parcela 22. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "Ayamonte" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, el Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. PARCELA RESULTANTE NÚMERO **VEINTIDÓS**. Linderos: Norte, calle A; Sur, valla límite del polígono; Este, parcela 23 y Oeste, parcela 21. Superficie: dos mil catorce metros cuadrados y once decímetros cuadrados (2.014,11 m^2). Uso y tipología: Industria media.

Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo. NIF Q2801671E. Ministerio de Fomento

- Datos Registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 1.544, libro 384, folio 121, finca registral 19.595.
- Datos Catastrales: 2619920PB4221N0001FQ.

Parcela 28. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "Ayamonte" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, el Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. PARCELA RESULTANTE NÚMERO **VEINTIOCHO.** Linderos: Norte, calle A y CT-III; Sur, valla límite del polígono; Este, parcela 29 y Oeste, parcela 27 y CT-III. Superficie: mil seiscientos veinticuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados (1.624,25 m²). Uso y Tipología: Industria media.

- Datos Registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 1544, libro 384, folio 139, finca registral 19.601.
- Datos Catastrales: 2619926PB4221N0001XQ

Parcela 39. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "Ayamonte" de las Normas Subsidiarias del municipio de Ayamonte (Huelva) a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, el Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. PARCELA RESULTANTE NÚMERO **TREINTA Y NUEVE.** Tiene una extensión superficial de 798,18 m². Linda: al Norte, Calle A; al Sur, valla límite del polígono; al Este, parcela 40; y al Oeste, camino, calle A.

- Datos Registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 1544, libro 384, folio 172, finca registral 19.612.
- Datos Catastrales: 3324601PB4235S0001QS

Parcela 56. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "Ayamonte" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, el Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. PARCELA RESULTANTE NÚMERO **CINCUENTA Y SEIS.** Linderos: Norte, calle A; Sur, valla límite del polígono; Este, parcela 57 y Oeste, parcela 55. Superficie: setecientos ochenta metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (780,52 m²). Uso y Tipología: Industria nido.

- Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al

tomo 1544, libro 384, folio 223, finca registral 19.629.

- Datos Catastrales: 3525809PB4232N0001QX

Parcela 83. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "AYAMONTE" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, El Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. FINCA RESULTANTE NÚMERO **OCHENTA Y TRES**. Linderos: Norte, vía pecuaria; Sur: calle A; Este: parcela 82 y Oeste: parcela 84. Superficie: dos mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y veintiséis decímetros cuadrados (2.379,26 m²). Edificabilidad máxima: dos mil ciento cuarenta y un metros y treinta y tres decímetros cuadrados (2.141,33 m²). Uso y tipología: industria media.

- Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 1.546, libro 385, folio 79, finca registral 19.656.
- Datos Catastrales: 2721611PB4222S0001RE.

Parcela 90. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "AYAMONTE" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, El Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. FINCA RESULTANTE NÚMERO **NOVENTA**. Linderos: Norte, vía pecuaria; Sur, calle A; Este, parcela 89 y Oeste, parcela 91. Superficie: mil ochocientos setenta y un metros y veintiséis decímetros cuadrados (1.871,26 m²). Edificabilidad máxima: mil seiscientos ochenta y cuatro metros y trece decímetros cuadrados. Uso y tipología: industria media.

- Datos Registrales: tomo 1546, libro 385, folio 101, finca registral 19.663.
- Datos Catastrales: 2721604PB4222S0001FE

Parcela 95. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "AYAMONTE" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, El Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. FINCA RESULTANTE NÚMERO **NOVENTA Y CINCO**. Linderos: Norte, vía pecuaria; Sur, calle A; Este, parcela 94 y Oeste, parcela 96. Superficie: mil novecientos noventa metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (1.990,52 m²). Edificabilidad máxima: mil setecientos noventa y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Uso y tipología: industria media.

- Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte , tomo 1546, libro 385, folio 115, finca registral 19.668.
- Datos Catastrales: 2419505PB4221N0001WQ

Parcela 97. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "Ayamonte" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, el Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. PARCELA RESULTANTE NÚMERO **NOVENTA Y SIETE.** Linderos: Norte, vía pecuaria; Sur, calle A; Este, parcela 96 y Oeste, parcela 98. Superficie: mil setecientos ocho metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.708,89 m²). Uso y Tipología: Industria media.

- Datos Registrales: al tomo 1546, libro 385, folio 121, finca registral 19.670.
- Datos Catastrales: 2419503PB4221N0001UQ

Parcela 111. URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "Ayamonte" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, el Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. PARCELA RESULTANTE **NÚMERO CIENTO ONCE**. Linderos: Norte, parcela 112; Sur, parcela 110; Este, valla límite del polígono y Oeste, calle A. Superficie: dos mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados y setenta y siete decímetros cuadrados (2.888,77 m²). Uso y tipología: Industria general.

- Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 1.546, libro 385, folio 163, finca registral 19.684.
- Datos Catastrales: 2219303PB4221N0001GQ.

PARCELA EQUIP. SOC. COM.- URBANA.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 6 denominado "Ayamonte" de las Normas Subsidiarias del Municipio de Ayamonte, a los sitios de la Escarbada, Papacarbones, Rodeo de San Benito, el Cercadito, Suerte Grande, Padre Romero, Acebuche y Huerto Perdido. PARCELA RESULTANTE **EQUIPAMIENTO SOCIAL/COMERCIAL.** Linderos: Norte, vía pecuaria y CT-I; Sur, valla límite del polígono; Este, calle A y parcela 4 y Oeste, ELDUP-III. Superficie: once mil

setecientos once metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (11.711,82 m^2).

Uso y Tipología: social y comercial.

- Datos Registrales: al tomo 1546, libro 385, folio 187, finca registral 19.692
- Datos Catastrales: 2619901PB4221N0001SQ

USO:

El indicado en la descripción de cada una de las parcelas

SITUACIÓN REGISTRAL:

Las parcelas 17,28,39,56, 90, 97 y SOC-COM están inscritas a favor de SEPES, constando todas ellas libres de cargas, salvo afecciones fiscales y las cargas inscritas de procedencia de las fincas de origen relativa a los derechos de los titulares registrales anteriores para revisar en el procedimiento administrativo o jurisdiccional que corresponda, la cuantía del precio depositado.

Las parcela 95, 22, 83 y 111 se encuentran pendientes de inscripción registral a favor de SEPES, constando por tanto las cargas previas de hipoteca y embargos administrativos. SEPES se compromete a realizar las gestiones oportunas a fin de regularizar su situación registral con carácter previo al otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

No consta en la información obrante en los archivos de esta Entidad que dicha situación se haya alterado hasta la fecha

CARGAS, AFECCIONES Y/O PARTICULARIDADES:

Canalización descubierta aguas pluviales: 17, 22, 28, 39, 56 y SOC-COM

Se han realizado en las parcelas 17, 22, 28, 39, 56 y SOC-COM obras de canalización y desagüe de las aguas pluviales por la existencia de un talud según se describe en la información gráfica incorporada en el Anexo I. Esta cuneta debe ser considerada como cualquier servicio de la urbanización de titularidad y responsabilidad municipal, generando las correspondientes servidumbres, siendo su contenido y limitaciones el que corresponda conforme a la legislación que resulte de aplicación.

Lindero con vía pecuaria: 86, 87 y 90

Las parcelas 86, 87 y 90 lindan en su frente posterior con la vía pecuaria "Vereda

del Camino Viejo de Villablanca", cuyo deslinde no ha sido aún aprobado.

Canalización en el testero: 28 y 39

Se constata la existencia de una canalización en el testero de las parcelas 28 y 39 que podría generar servidumbre, tal y como se refleja en la ficha técnica incorporada en el Anexo I.

Parcela SOC-COM:

- **Muros de gaviones:** Se constata la presencia de muros de gaviones en el interior de la parcela, envueltos con mallazo de acero, tal y como consta en la información gráfica incorporada en el Anexo I.

- **Canalización eléctrica enterrada:** Paralelo al linde con la parcela 4 discurre una canalización eléctrica enterrada tal y como se refleja en la ficha técnica incorporada en el Anexo I, generando la correspondiente servidumbre eléctrica cuyo contenido, alcance y límites será el establecido en la legislación del sector eléctrico y disposiciones concordantes que sea de aplicación.

Presencia de cartel: 97:

Existe un cartel publicitario en el interior de la parcela 97 tal y como se refleja en la información gráfica incorporada en el Anexo I.

Observaciones:

- La superficie reflejada en las fichas técnicas es meramente orientativa, por lo que prevalecerá en todo caso la inscrita en el registro de la propiedad.

- En relación a las servidumbres que gravan las parcelas objeto de la licitación, el adjudicatario asume la obligación de constituir las correspondientes servidumbres en caso de ser requerido por la empresa suministradora.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información relativa a las parcelas se encuentra disponible en las oficinas de SEPES en Madrid, Paseo de la castellana, 91.

Cualquier interesado en participar en el concurso podrá solicitar a esta Entidad la información que le permita conocer y/o comprobar los datos registrales,

catastrales, gráficos y condiciones urbanísticas del inmueble en cuya adquisición se encuentre interesado. La solicitud podrá formularse personalmente en las oficinas de la Entidad o remitirse por correo electrónico, correo ordinario o Fax, con una antelación mínima de cuatro días a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

B. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

C. PRECIO DE LA COMPRAVENTA

PARCELA	SUPERFICIE M²	PRECIO BASE LICITACIÓN € (IMPUESTOS INDIRECTOS EXCLUIDOS)
17	2.096,80	105.000,00
22	2.014,11	105.000,00
28	1.624,25	84.000,00
39	798,18	46.000,00
56	780,52	45.000,00

83	2.379,26	124.000,00
90	1.871,26	96.000,00
95	1.990,52	102.000,00
97	1.708,89	89.000,00
111	2.888,77	150.000,00
SOC-COM	11.711,82	468.000,00

D. GARANTIA

PARCELA	IMPORTE DE LA GARANTÍA (5% DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN)
17	5.250
22	5.250
28	4.200
39	2.300
56	2.250
83	6.200
90	4.800
95	5.100
97	4.450
111	7.500
SOC-COM	23.400

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

E. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Presentación hasta las **13.00** horas del **29 de JUNIO** de **2018.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Registro General de SEPES (Paseo de la Castellana nº 91, 28046, Madrid).

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE VENTAS ZONA SUR

Cristina Álvarez-Campana Fernández-Corredor

P.S. EL DIRECTOR COMERCIAL

Fdo.: Pedro Sánchez Viñolas

Aprobado: 18 MAY 2018
Madrid, a
LA DIRECTORA GENERAL

Lucía Molares Pérez

MINISTERIO DE FOMENTO

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

ÍNDICE

PRIMERA.- *OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.*

SEGUNDA.- *OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.*

TERCERA.- *PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.*

CUARTA.-*PRECIO BASE DE LICITACIÓN.*

QUINTA.- *GARANTÍA.*

SEXTA.- *NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.*

SÉPTIMA.- *CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.*

OCTAVA.- *FORMA DE PAGO.*

NOVENA.-*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.*

DÉCIMA.- *OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.*

UNDECIMA.- *CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.*

DUODÉCIMA.- *PERFECCIÓN DEL CONTRATO.*

DECIMOTERCERA.- *OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.*

DECIMOCUARTA.- *CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.*

DECIMOQUINTA.- *ESTADO DEL BIEN.*

DECIMOSEXTA.- *TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.*

DECIMOSÉPTIMA.- *GASTOS E IMPUESTOS.*

DECIMOCTAVA.- *NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.*

ANEXO Nº I.- *INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE.*

ANEXO Nº II. A.- *MODELO DE AVAL.*

ANEXO Nº II. B.- *MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN.*

ANEXO Nº III.- *MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.*

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

MINISTERIO
DE FOMENTO

ANEXO Nº IV.- *MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS CONJUNTAS.*

ANEXO Nº V.- *MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO.*

ANEXO Nº VI.- *MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.*

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento tiene por objeto la enajenación del inmueble descrito en el Cuadro de Características en el Apartado A.

Se incorpora información relativa al inmueble objeto de enajenación en el **ANEXO Nº I.**

SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Para cualquier consulta relativa a la licitación pueden contactar con SEPES en el teléfono de Atención Comercial 914186086, o dirigir consulta al correo electrónico atencion.comercial@sepes.es.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento es abierto y la forma de adjudicación es el concurso.

CUARTA.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación es el indicado en el Apartado C del Cuadro de Características (Impuestos indirectos excluidos).

Serán admisibles las ofertas que incrementen el precio, siendo rechazadas aquéllas que lo minoren.

QUINTA.- GARANTÍA.

Para tomar parte en el procedimiento, el licitador deberá prestar una garantía por el importe que se indica en el Apartado D del Cuadro de Características.

Dicha cantidad podrá constituirse a elección del licitador:

- Mediante ingreso en la sucursal del Banco Santander Central Hispano en Madrid de la calle Capitán Haya nº 37 clave bancaria 0049-1810-91, cuenta corriente nº 2310010585, a nombre de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

- Mediante aval otorgado por un Banco, Caja de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizado para operar en España, que deberá constituirse según modelo que se adjunta como **ANEXO Nº II.A.**

- Mediante certificado del contrato de Seguro de Caución con Entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, según modelo adjunto como **ANEXO II.B.**

La garantía constituida quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y será devuelta a los no adjudicatarios en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la

aprobado favorablemente
por SERVICIOS JURIDICOS
con fecha 22 ABR 2014

MINISTERIO DE FOMENTO

resolución de la licitación. A quienes resulten adjudicatarios se les devolverá el aval o el seguro de caución toda vez acrediten el cumplimiento de las obligaciones, siendo, en caso de haberse satisfecho mediante ingreso, deducida del precio de compraventa a la formalización de la escritura pública.

La retirada de la oferta por el licitador con anterioridad a la finalización del proceso de licitación, facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

SEXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.

6.1.- Capacidad para concursar

Podrán presentar solicitudes todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no estén incursas en prohibición para contratar de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones legales concordantes.

6.2.- Admisión de solicitudes

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán sus ofertas en el plazo y lugar indicado en el Apartado E del Cuadro de Características, en 3 sobres cerrados, rubricados y rotulados convenientemente de modo inequívoco con la denominación de la licitación, donde se recogerá, además, el nombre del oferente y apoderado, en su caso, dirección, número de teléfono y de fax. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, un índice de su contenido enunciado numéricamente.

Antes de la finalización del referido plazo, SEPES podrá acordar su ampliación, debiendo la misma ser publicada en la página web de la Entidad www.sepes.es.

La presentación de las ofertas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones que han de regir la enajenación.

6.3.- Documentación

El licitador deberá presentar la siguiente documentación:

6.3.1.- SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN GENERAL

a) Cuando se trate de personas físicas, presentará ***fotocopia del DNI del solicitante,*** o documento que lo sustituya en cada caso (pasaporte o tarjeta de residencia).

Informado favorablemente por Servicios Jurídicos con fecha: 22 ABR. 2014

b) En el supuesto de **personas jurídicas**, presentarán ***fotocopia de la escritura de constitución y, en su caso, de modificación de su denominación social o forma societaria, debidamente inscritas en el Registro Mercantil,*** cuando ello fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante fotocopia del documento que se requiera para su constitución (escritura, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad), inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c) Si el solicitante ***actuara en representación*** de cualquier persona natural o jurídica, se acompañará ***fotocopia de la escritura pública de apoderamiento o cargo del firmante, que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil,*** en los casos en que dicha inscripción sea exigible, u otro que fuere obligatorio.

d) ***Declaración de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar*** que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo modelo se acompaña como **ANEXO Nº III.**

e) Justificación documental de la ***garantía*** para tomar parte en la licitación de conformidad con la BASE QUINTA. En el caso de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

Especialidades de la documentación a presentar por los empresarios extranjeros:

Sin perjuicio de los demás documentos comunes indicados antes, los empresarios especificados en este epígrafe, a efectos de acreditar su capacidad de obrar, presentarán los siguientes:

- Cuando se trate de ***personas físicas***, fotocopia tanto del anverso como del reverso del pasaporte o N.I.E (número de identificación de extranjeros).

- En el caso de ***personas jurídicas***:

  Cuando se trate de ***empresas no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo***, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

  Cuando se trate de ***empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior***, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, acompañado del documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Intervenido favorablemente por SERVICIOS JURÍDICOS con fecha 22 ABR 2014

En todo caso, las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Oferta conjunta:

Cuando dos o más empresas o personas físicas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad aportando la documentación señalada en los apartados a), b), c), d). La garantía a la que se refiere el apartado e), podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice, conjunta y solidariamente, a todos las empresas que presenten la oferta conjuntamente, careciendo de validez en caso contrario. Además, deberán presentar declaración responsable obligándose conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato, cuyo modelo se recoge en el **ANEXO Nº IV**.

6.3.2.- SOBRE B.- DESIGNACIÓN DE LA FORMA DE PAGO

El licitador deberá incluir la propuesta de forma de pago, según el modelo que se adjunta como **ANEXO Nº V**, pudiendo optar por cualquiera de las modalidades de pago que se especifican en la BASE OCTAVA.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

A tal efecto, el licitador seleccionará la modalidad de pago elegida, contado o aplazado, indicando en caso de acogerse al pago aplazado, el periodo de aplazamiento, la cantidad que solicita aplazar (cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública), y la periodicidad de la cuota.

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PAGO APLAZADO

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse, ***junto con la proposición económica, sobre B,*** la siguiente documentación:

PARTICULARES/AUTÓNOMOS

- *Certificados vigentes a la fecha de solicitud emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria:*

- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.*
- *Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.*

- *Certificado de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud.*
- *Referencias de algunos proveedores y clientes.*
- *Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.*
- *Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:*

	2014	**2015**	**2016**
Ventas			
Otros ingresos de explotación			
Compras/Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Gastos de explotación			
Gastos financieros			
Resultado ejercicio			

SOCIEDADES MERCANTILES

- *Certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, vigentes a la fecha de solicitud:*

  - *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.*
  - *Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.*
  - *Copia de la declaración anual del impuesto de sociedades del último ejercicio.*

- *Certificado vigente a la fecha de solicitud de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.*
- *Cuentas anuales del ejercicio 2013 depositadas en el Registro Mercantil. En el caso de que no estén depositadas a la fecha de presentación de la oferta, deberán presentarse las del ejercicio 2012 depositadas en el referido Registro.*
- *Referencias de algunos proveedores y clientes.*
- *Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.*
- *Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:*

	2014	*2015*	*2016*
Ventas			

Informado favorablemente por SERVICIOS JURÍDICOS con fecha: 22 ABR 2014

Otros ingresos de explotación			
Compras/Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Gastos de explotación			
Gastos financieros			
Resultado ejercicio			

Si el licitador no acreditara documentalmente la solvencia para hacer frente al pago en la forma indicada en su proposición, su oferta será excluida, comunicándose dicha circunstancia antes de la resolución de la adjudicación.

6.3.3.- SOBRE C.- PROPUESTA ECONÓMICA

Las proposiciones económicas deberán realizarse de conformidad con el modelo que se adjunta como **ANEXO Nº VI**.

Las proposiciones podrán aumentar el precio base de licitación. Las ofertas que pretendan variarlo a la baja serán desechadas automáticamente, siendo excluida la oferta con devolución de garantía.

En el caso de ofertas conjuntas, la propuesta económica deberá estar firmada por todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

6.3.4.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores están obligados a acreditar la veracidad de la documentación aportada, en caso de ser requeridos por SEPES, mediante la presentación de documentos originales o copias autentificadas notarialmente.

Si SEPES observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada relativa a los sobres A y B, concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los corrija o los subsane, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

En caso de que la garantía presentada sea insuficiente, el licitador deberá completar la garantía presentada en las formas indicadas en la BASE QUINTA hasta alcanzar el importe suficiente, debiendo además presentar justificación acerca de las circunstancias que han motivado el defecto, de manera que si se demuestra que ha habido un error, la Mesa admitirá la subsanación, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Asimismo, SEPES podrá solicitar aclaración en caso de advertirse error material en la documentación incluida en el Sobre C, concediéndose a tal efecto un plazo no superior a dos días hábiles, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURIDICOS
con fecha 22 ABR 2014

MINISTERIO
DE FOMENTO

SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Una vez finalizado el periodo de presentación de ofertas, SEPES procederá a la resolución de la licitación.

Serán excluidas con devolución de garantía, las solicitudes que no hayan sido suscritas con arreglo al modelo establecido al efecto, las formuladas por personas que no reúnan las condiciones establecidas en la BASE SEXTA y/o que no vayan acompañadas, en su caso, de todos y cada uno de los documentos a que se refiere la BASE SEXTA.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago será valorada conforme a lo dispuesto en las Bases SEXTA y NOVENA.

Se podrá optar por las siguientes modalidades:

1) Pago contado: El adjudicatario deberá satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda, a la formalización de la escritura pública de compraventa.

2) Pago aplazado: A la formalización de la escritura pública de compraventa y constitución de hipoteca, el adjudicatario deberá satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la presentada hubiera sido excluida, siempre que superen el requisito de solvencia de conformidad con las Bases SEXTA Y NOVENA.

Condiciones del pago aplazado:

- La cantidad aplazada que se determine en la oferta de forma de pago, no podrá ser superior al 75% del precio de adjudicación.

- Periodo máximo de aplazamiento hasta 10 años.

- Cuotas de amortización constantes, que podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales.

- La parte compradora queda facultada para, en cualquier momento, anticipar el pago de la totalidad del precio aplazado con deducción de los intereses de aplazamiento correspondientes al período de tiempo en que anticipe el pago. En todo caso el pago

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURIDICOS
con fecha: 2 2 ABR 2014

de la totalidad del precio aplazado deberá coincidir con el día 1 del mes siguiente a la fecha fehaciente de solicitud de anticipo.

- Podrá realizarse la cancelación parcial sin gastos ni penalizaciones, reduciéndose la cuantía de las cuotas pendientes.

- Tipo de interés nominal aplicable: 6%

    - Cuotas de amortización mensuales: TAE 6,17 %.
    - Cuotas de amortización trimestrales: TAE 6,14 %.
    - Cuotas de amortización semestrales: TAE 6,09 %.

- El tipo de interés de demora será el que resulte de aplicar el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Los impuestos aplicables a la venta que tuvieran que ser asumidos por el comprador, serán satisfechos de una sola vez respecto de la totalidad del precio, a la formalización de la escritura pública de compraventa.

- El pago de la cantidad aplazada deberá garantizarse mediante la constitución de hipoteca a favor de SEPES, con arreglo a las cláusulas habituales de este tipo de garantías y, entre otras, las que siguen:

    - La hipoteca se constituirá a favor de SEPES sobre el objeto de la venta para asegurar el pago de las cantidades aplazadas, así como de los intereses de demora de tres años al tipo vigente en el momento de la formalización de la hipoteca, según lo establecido por el art. 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y de un 20 por 100 más del primer concepto para costas y gastos.

    - La hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, incluso a los nuevos edificios que se construyan en la finca vendida.

    - SEPES podrá dar por vencida anticipadamente la totalidad de la deuda, exigiendo su total importe y ejecutando la hipoteca:

        a) Por falta de pago a su vencimiento de tres plazos mensuales, o un número de cuotas que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a tres meses.

        b) Por falta de pago de una anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o de cualesquiera otros impuestos y arbitrios que graven la finca, pudiendo la Entidad vendedora, si lo estima conveniente, suplir las

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURIDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

omisiones en que la parte deudora incurra por tales conceptos, de lo que podrá resarcirse con cargo a la cantidad fijada para costas y gastos.

c) Por realizar el dueño de la finca hipotecada cualquiera de los actos que den lugar el ejercicio de la acción a que se refiere el artículo 117 de la Ley Hipotecaria.

d) Por sufrir la finca hipotecada una depreciación del cuarenta por ciento de su valor, salvo que el deudor amplíe la garantía sobre otros bienes en la medida necesaria.

e) Por ser declarada la compradora en concurso de acreedores.

- SEPES podrá utilizar el procedimiento judicial establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil o el extrajudicial regulado en la Ley Hipotecaria y en su reglamento a cuyo efecto:

a) Fijan como domicilio del hipotecante: (el de la comparecencia o intervención de la escritura pública de compraventa u otro a elección del deudor hipotecario).

b) SEPES queda facultada para ejercitar todas las acciones que le concede la Ley de Enjuiciamiento Civil y Reglamento hipotecarios referentes a la hipoteca.

c) Señalan como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta, el del 174 por 100 de lo aplazado.

- **Gastos y gestión de la garantía hipotecaria.-**

La parte compradora se obliga a:

- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos derivados de la constitución e inscripción de la hipoteca y de la expedición de una primera copia inscrita en el Registro de la Propiedad para SEPES.

- Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si no la efectuase, SEPES estará facultada para gestionar la inscripción en sustitución de la parte compradora y por cuenta de ésta, quedando garantizada la cantidad a que ascienda dentro de la estipulada para costas y gastos.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURIDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- Facultar formal e irrevocablemente a SEPES para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la inscripción de la garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad, así como de los documentos previos y complementarios que fueren precisos en orden a la inscripción a través de la Notaría o Gestoría en su caso designada.

- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos que se ocasionen en su día por la carta de pago y cancelación de la hipoteca ante la Notaría que designe SEPES.

- Abonar los gastos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento y mora del deudor hipotecario, comprendiendo entre ellos las costas, honorarios y derechos de Letrado y Procurador, sea cual fuere el procedimiento que elija en defensa de sus derechos.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La forma de adjudicación es el concurso siendo los criterios de valoración la forma de pago y la oferta económica de conformidad con lo que a continuación se describe.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y examinada la Documentación General incluida en el Sobre A, se procederá a la apertura de los Sobres B de todas las ofertas admitidas.

En caso de que se hayan presentado ofertas de pago al contado, se procederá a la apertura únicamente de los Sobres C de las ofertas acogidas a esta modalidad, siendo desestimadas las que se acojan al pago aplazado, y resultando adjudicataria la oferta económica más elevada.

Si no se ha presentado ninguna oferta de pago al contado o en caso de que la presentada hubiera sido excluida, se procederá a la apertura del Sobre C de las ofertas con pago aplazado que hayan acreditado solvencia, resultando adjudicataria la oferta que obtenga la mayor valoración tras la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$\boxed{V = C_0 + C * \frac{1 - (1 + i_k)^{-n*k}}{i_k}}$$

donde,

V= Valoración de la oferta
C_0= cantidad a pagar al contado a la formalización de la escritura pública (IVA EXCLUIDO)
C= importe de cada una de las cuotas (principal sin intereses) en las que resulta el pago aplazado (cantidad de principal aplazada entre el número de cuotas)

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

MINISTERIO DE FOMENTO

n= número de años aplazados
k= número de pagos efectuados en un año (por ejemplo K=4 para pagos trimestrales)
i= Tipo de interés efectivo anual, que será del 20%
$\mathbf{i_{k=}}$ Tipo de interés equivalente al período de pago. $\mathbf{i_k} = (1 + i)^{1/k} - 1$

Nota: El tipo de interés anual utilizado (20%) es el tipo de interés tomado como referencia para esta fórmula de valoración de las ofertas presentadas, distinto del tipo de interés que se aplicará a las operaciones que se acojan a la opción de pago aplazado (6% nominal).

La fórmula combina los criterios relativos a la oferta económica, el período de aplazamiento, la cantidad aplazada y la periodicidad de la cuota, ponderando favorablemente la mayor oferta económica, el menor período de aplazamiento, la menor cantidad aplazada y el mayor número de pagos a realizar durante el año.

En caso de que dos o más ofertas reciban la misma puntuación se concederá un plazo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, para presentar:

1. Nueva proposición económica en caso de que las ofertas se hayan acogido a la modalidad de pago al contado, resultando adjudicatario aquel licitador que presente la oferta económica más elevada.

2. En caso de que las ofertas se hubieran acogido a la modalidad de pago aplazado, los licitadores podrán presentar nueva oferta económica acogiéndose al pago al contado, o presentar oferta de pago aplazado minorando la cantidad que es objeto de aplazamiento.

   En caso de que los licitadores opten por presentar nueva oferta acogiéndose a la modalidad de pago al contado, la adjudicación se resolverá conforme al apartado primero. La nueva oferta de pago al contado sustituirá la inicialmente presentada de pago aplazado, tanto en lo relativo a la forma de pago como a la proposición económica, y la única tomada en consideración a los efectos que puedan derivarse de la presente licitación.

   En el caso de que todos los licitadores opten por minorar la cantidad aplazada, la adjudicación se resolverá a favor de la oferta que proponga aplazar menor cantidad.

En caso de nuevos empates se procederá en la forma indicada hasta que se dirima la adjudicación.

Una vez valoradas las ofertas por la Comisión de Contratación, se procederá a formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación para su aprobación, si procede.

En el caso de que la adjudicación resultase fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, podrá realizarse la enajenación a favor del licitador que

Informado favorablemente por SERVICIOS JURÍDICOS con fecha: 27 ABR 2011

hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa, procediéndose, en su caso, a la apertura de los sobres y a su valoración conforme a lo establecido en la presente Base.

SEPES declarará desierta la licitación cuando no exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en las presentes condiciones, sin que tengan derecho los oferentes a reclamación alguna, procediéndose por parte de SEPES a la devolución de la garantía presentada. Igualmente SEPES podrá, antes de proceder a la adjudicación, desistir del procedimiento o renunciar a la celebración del contrato si considerase perjudicial para el interés público la adjudicación en las condiciones propuestas o si, por razones sobrevenidas, considerase necesario el bien para el cumplimiento de fines públicos, sin que la instrucción del expediente, la celebración de la licitación o la valoración de las proposiciones presentadas generen derecho alguno para quienes optaron a su compra, procediendo SEPES a la devolución de la garantía presentada.

Transcurrido el plazo de seis meses desde que finalice el plazo de presentación sin que SEPES hubiera resuelto sobre la adjudicación, podrán los oferentes retirar sus ofertas previa petición por escrito, procediendo SEPES a la devolución de la garantía constituida.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Abonar el precio de adjudicación conforme a la modalidad de pago elegida a la formalización de la escritura pública de compraventa, que se otorgará, a requerimiento de SEPES, ante el notario que ésta designe, a partir de los 15 días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación hasta un máximo de 3 meses.

Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si el licitador adjudicatario, pese a haber sido citado, no acudiere al acto de la formalización de la compraventa, o acudiendo no abonare el precio ofertado, SEPES podrá exigir el cumplimiento, o dejar sin efecto automáticamente la selección y adjudicación de la oferta con tan sólo notificarlo al licitador adjudicatario.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada por el adjudicatario en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Serán causas de resolución de la adjudicación el incumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del adjudicatario:

- No comparecer al otorgamiento de la escritura pública de compraventa.
- No realizar la provisión de fondos de los gastos, honorarios e impuestos derivados del otorgamiento, en los términos requeridos.

- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago al contado, no satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda a la formalización de la escritura pública de compraventa.

- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago aplazado, no satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación a la formalización de la escritura pública de compraventa.

La resolución de la adjudicación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de compraventa se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública.

DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.

En caso de pago aplazado, la principal obligación del propietario será la de abonar el precio en los términos establecidos en su propuesta.

El propietario se compromete a no enajenar el bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción. Se considerará finalizada toda vez haya obtenido certificado final de obra del director de ejecución de la misma.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

Es obligación del propietario integrarse en la Entidad de Conservación de la actuación industrial o, en su caso, de la Asociación de Propietarios, y satisfacer los gastos de conservación en proporción a su cuota de participación.

DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato:

- La falta de pago en los términos establecidos en la BASE OCTAVA y cualquier otra causa de las previstas en dicha BASE.

  Dichos incumplimientos conllevarán la ejecución de la garantía hipotecaria.

Subsecretaría Fomento
Servicios Jurídicos
Con fecha 22 ABR 2014

- La enajenación del bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción de la edificación.

  El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.

Las condiciones técnicas, físicas, urbanísticas y geofísicas del bien objeto de la compraventa son conocidas y aceptadas por la parte compradora, comprometiéndose a respetarlas en su integridad, tanto en cuanto al uso del suelo como a sus edificaciones e instalaciones.

El licitador y, en su caso, la parte compradora conoce el actual estado del bien objeto de la transmisión y, en particular, las cargas, afecciones y/o particularidades descritas en el Apartado A del Cuadro de Características, y reconoce que el mismo se encuentra en el estado de conservación y uso adecuado para el fin al que se destina, por lo que renuncia expresamente a exigir responsabilidad alguna por vicios o defectos manifiestos, ni por los que surjan con posterioridad a la entrega, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

El licitador y, en su caso, la parte compradora podrá realizar catas y/o ensayos físicos para comprobar las referidas condiciones previa autorización expresa de SEPES.

Sin perjuicio de la información contenida en el Apartado A del Cuadro de Características y en el Anexo I, y cualquier otra que pueda ser facilitada en relación con los inmuebles durante el Concurso, podrá el oferente informarse previamente en los registros públicos y administraciones públicas oportunas de la situación registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas de la parcela.

La realidad jurídico registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas del inmueble que resulten de dichos registros públicos, prevalecerán en todo caso sobre la información que sobre los mismos pueda ser facilitada en cada momento.

DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.

La transmisión del bien se verificará a la formalización de la escritura pública como cuerpo cierto en su actual situación y estado de cargas, y con las afecciones y particularidades que resulten de su realidad física.

SERVICIOS JURÍDICOS
22 ABR 2014

La venta se hace por un precio alzado y, por consiguiente, sin derecho a aumento o disminución del precio, aunque de la superficie del inmueble resultase mayor o menor que la consignada.

DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, de su formalización en escritura pública o de su inscripción en el Registro de la Propiedad, a excepción del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, serán de cuenta de la parte compradora, incluso los derivados de la expedición de copia autorizada para SEPES.

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre este contrato entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Para cuantas cuestiones surjan en orden a la interpretación y ejecución del contrato de compraventa las partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de la localidad donde se encuentre ubicado el bien objeto de la transmisión, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

APROBADO,
En Madrid, a 22 ABR 2014
LA DIRECTORA GENERAL,

Lucía Molares Pérez

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha 22 ABR 2014

MINISTERIO DE FOMENTO

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

ANEXO Nº I

INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

MINISTERIO
DE FOMENTO

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES PARCELAS		
VERTICE	X	Y
726	9634.113	19712.848
384	9639.891	19714.321
384bis	9636.865	19721.212
385	9609.435	19783.691
386	9613.191	19704.671
386bis	9610.649	19710.544
387	9583.849	19772.449

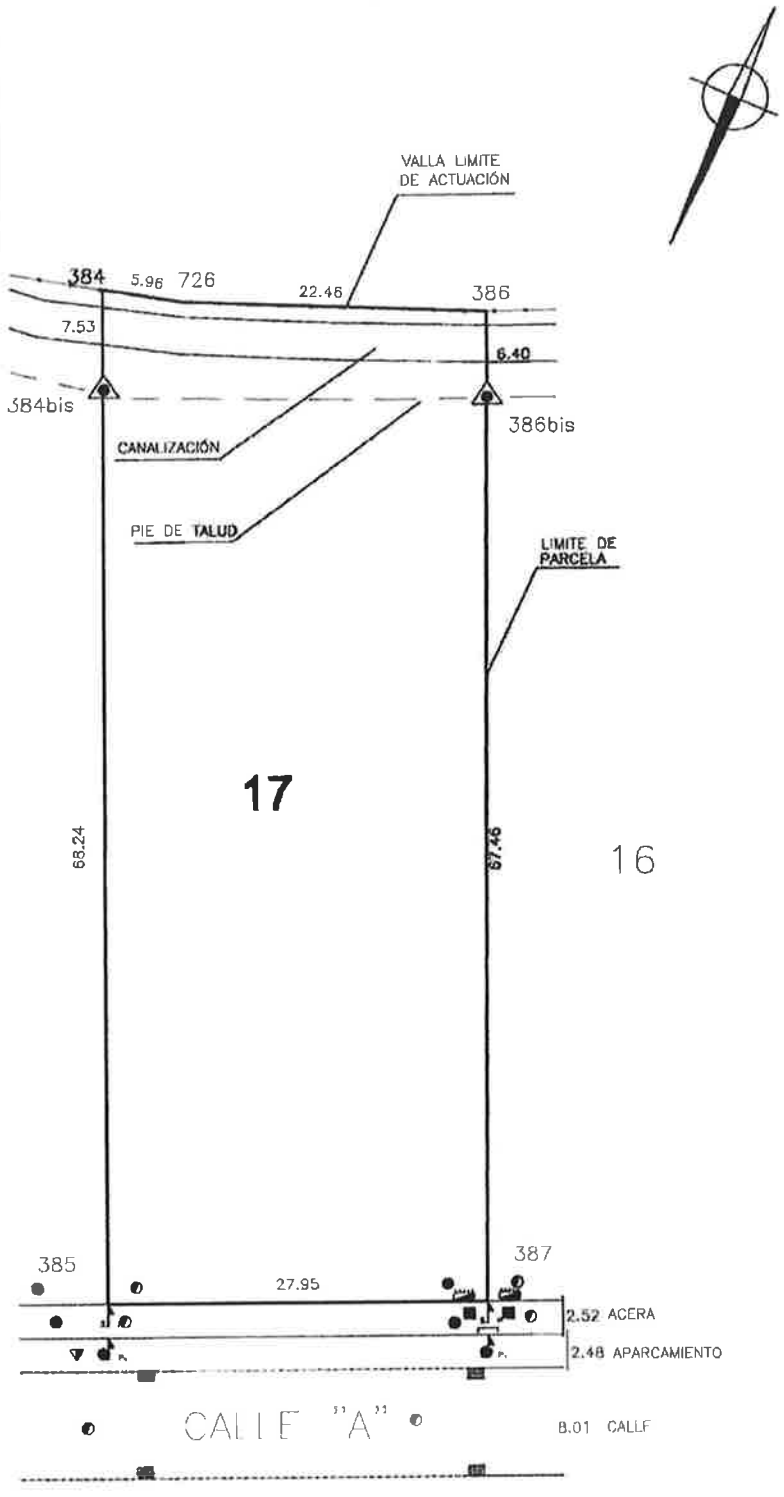

Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de Fomento					
ACTUACION	INDUSTRIAL AYAMONTE	LOCALIDAD	AYAMONTE	PROVINCIA	HUELVA
PARCELA	17	SUPERFICIE	2096,80 M.^{2}	ESCALA	1:500

ESTACA	CLAVO	S.P.	HITO	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO
	X						

AUTOR DEL TRABAJO	FIRMA	FECHA
D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.		OCTUBRE 2003

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES PARCELAS		
VERTICE	X	
374	9770.379	19782.924
374bis	9766.689	19789.214
373	9734.691	19843.751
376	9747.373	19766.694
376bis	9744.047	19772.378
375	9710.273	19830.090
527	9725.024	19838.166

El presente documento fué aprobado por Decreto de la Alcaldía, de [illegible] 16 ABR 2004.

Ayamonte, 16 ABR 2004

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE - SECRETARIA -

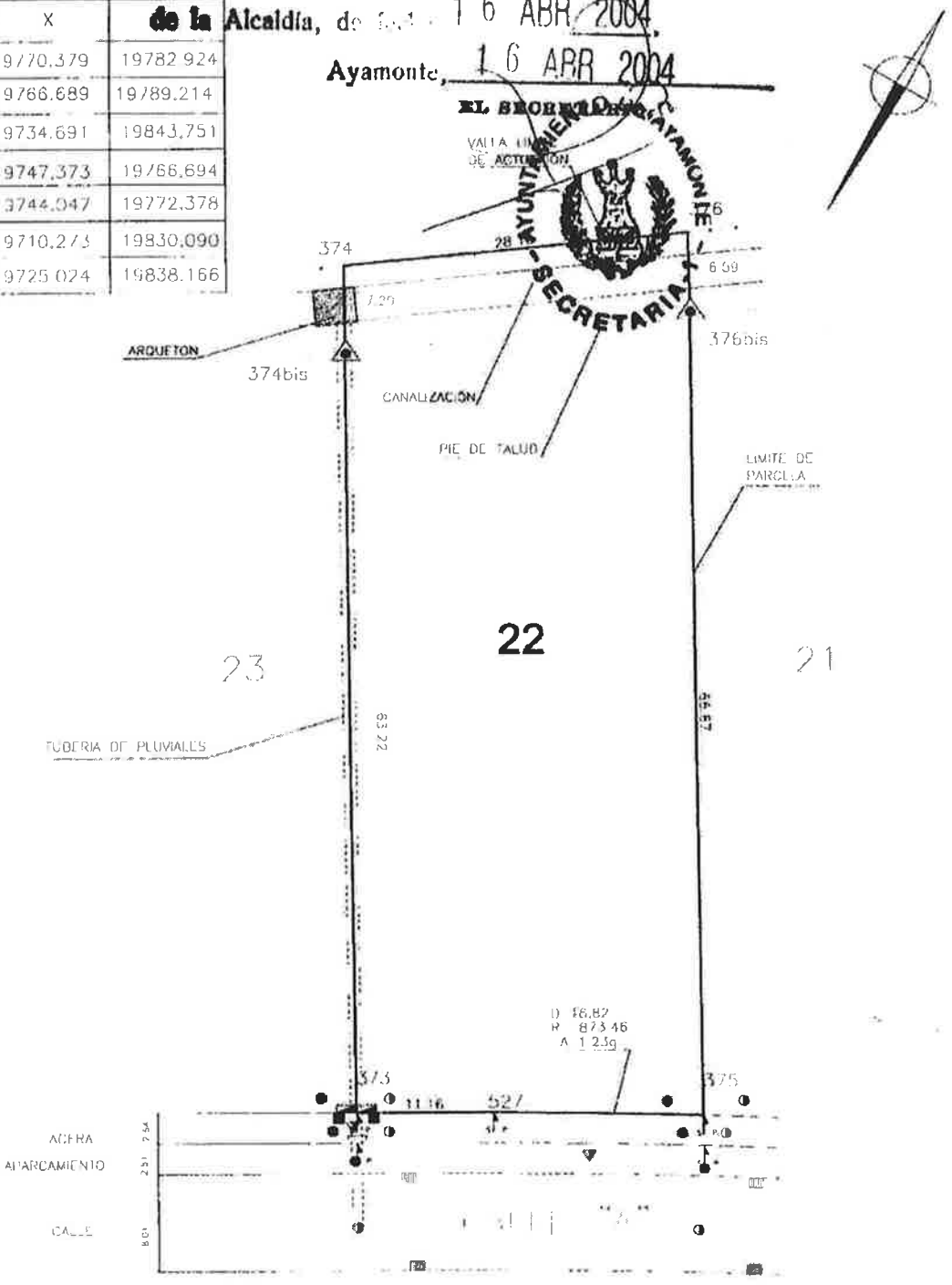

Entidad Publica Empresarial de Suelo
Ministerio de Fomento

ACTUACION	INDUSTRIAL AYAMONTE	LOCALIDAD	AYAMONTE	PROVINCIA	HUELVA
PARCELA	22	SUPERFICIE	2014,11 M.²	ESCALA	1:500

AUTOR DEL TRABAJO: DICTA TOPOGRAFIA S.L.

OCTUBRE 2003

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES PARCELAS		
VERTICE	X	Y
362	9909.203	19879.576
362bis	9906.701	19883.850
361	9880.432	19928.730
516	9859.271	19916.431
517	9861.558	19912.500
364	9886.054	19863.491
364bis	9883.463	19867.864
363	9858.161	19910.559

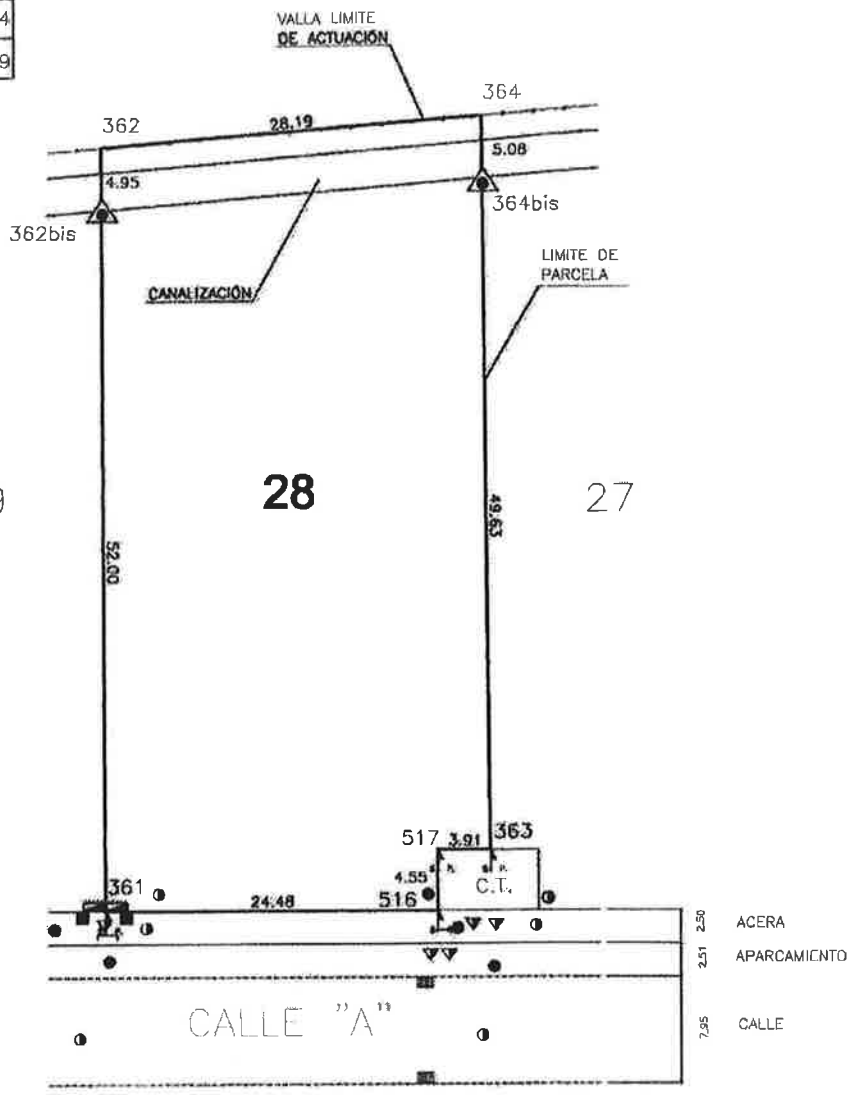

Entidad Publica Empresarial de Suelo
Ministerio de Fomento

ACTUACION	INDUSTRIAL AYAMONTE	LOCALIDAD	AYAMONTE	PROVINCIA	HUELVA
PARCELA	28	SUPERFICIE	1624,25 M.^{2}	ESCALA	1:500

ESTACA	CLAVO	S.P.	HITO	SANEAMIENTO		AGUA			ELECTRICIDAD			TELEFONO	

AUTOR DEL TRABAJO	FIRMA	FECHA
D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.		OCTUBRE 2003

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES PARCELAS		
VERTICE	X	Y
315	10367.256	20185.022
315bis	10365.758	20188.497
316	10353.637	20216.168
317	10347.825	20213.572
318	10346.052	20206.707
319	10334.625	20188.376
320	10331.877	20181.459
321	10336.759	20171.388

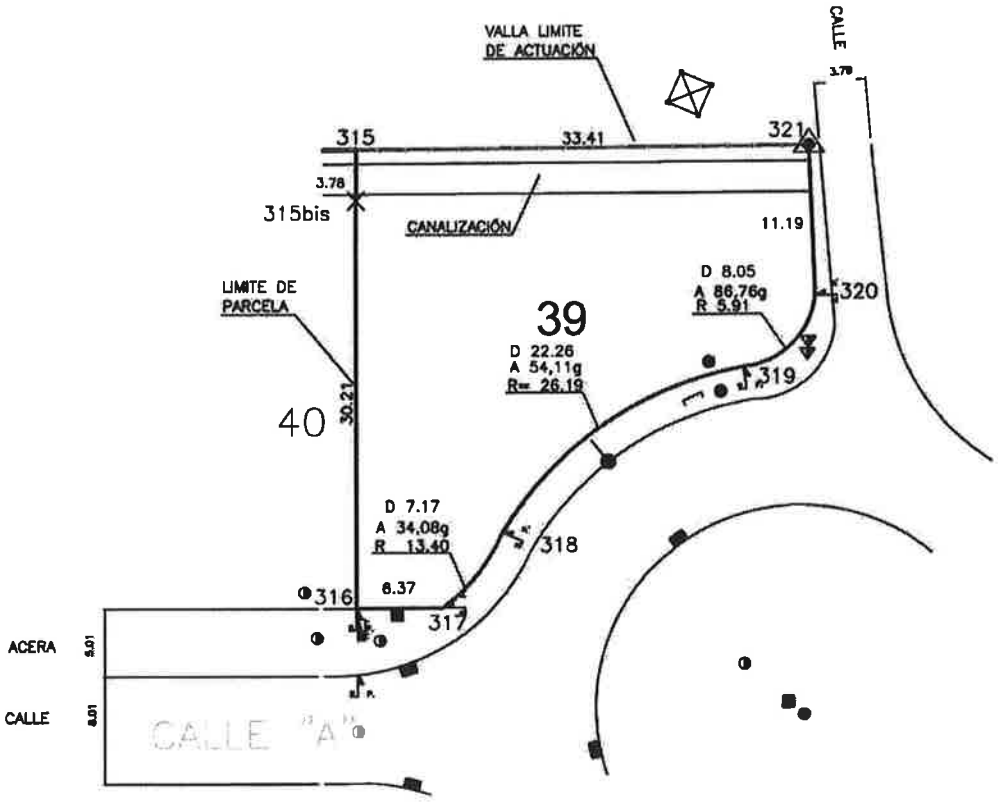

Entidad Estatal de Suelo Ministerio de Fomento						ESTACA	CLAVO	PUNTO AUXILIAR	HITO		SANEAMIENTO		AGUA			ELECTRICIDAD				TELEFONO				
									LINDE ACTUACIÓN	LINDE PARCELA	FLUVIALES	FECALES	T O M A	CONTADOR	ENTRONQUE	ABONADO	MEDIDA	FAROLA		ABONADO	ARQUETA			
								S.P.																	
ACTUACION	INDUSTRIAL AYAMONTE	LOCALIDAD	AYAMONTE	PROVINCIA	HUELVA	AUTOR DEL TRABAJO					FIRMA					FECHA									
PARCELA	39	SUPERFICIE	798,18 M. ^{2}	ESCALA	1:500	GABINETE TÉCNICO										NOVIEMBRE 2016									

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES PARCELAS		
VERTICE	X	Y
276	10612.536	20279.062
276bis	10610.591	20283.176
277	10591.977	20325.281
279	10577.355	20317.625
278bis	10594.606	20279.775
278	10596.349	20275.963

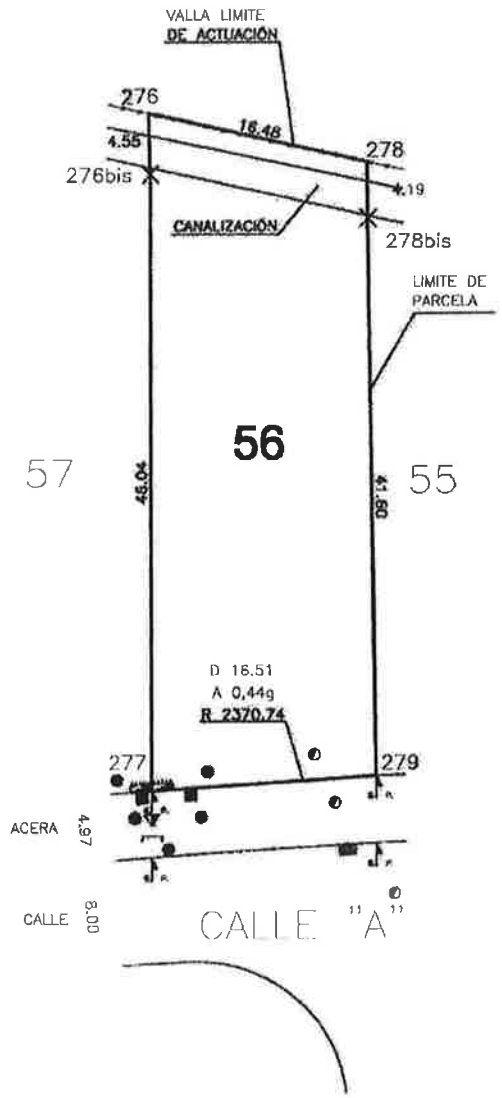

Entidad Pública Empresarial de Suelo Ministerio de Fomento					
ACTUACION	INDUSTRIAL AYAMONTE	LOCALIDAD	AYAMONTE	PROVINCIA	HUELVA
PARCELA	56	SUPERFICIE	780,52 M.^{2}	ESCALA	1:500

ESTACA	CLAVO	S.P.A.	HITO	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO
	X						

AUTOR DEL TRABAJO	FIRMA	FECHA
D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.		OCTUBRE 2003

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES PARCELAS		
VERTICE	X	Y
276	10612.536	20279.062
276bis	10610.591	20283.176
277	10591.977	20325.281
279	10577.355	20317.625
278bis	10594.606	20279.775
278	10596.349	20275.963

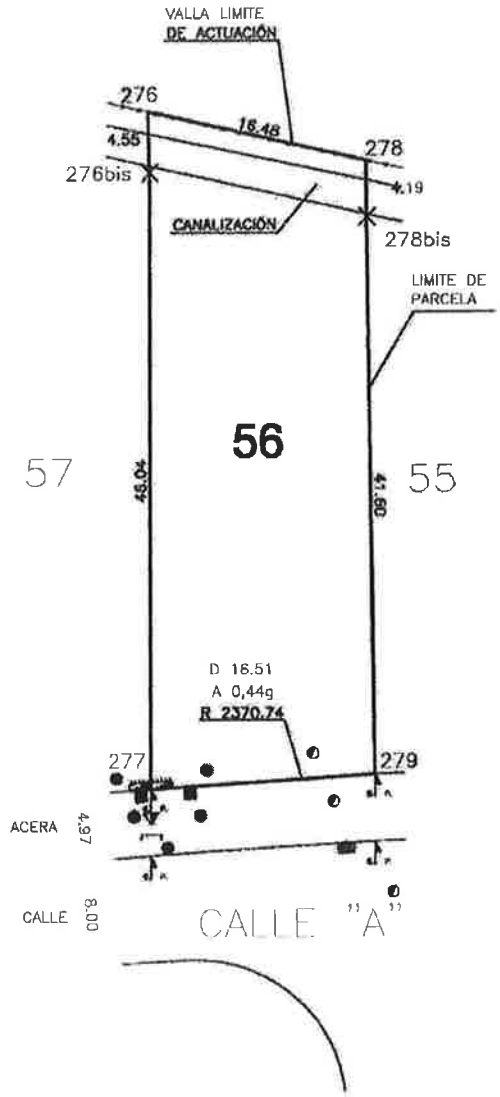

Entidad Pública Empresarial de Suelo Ministerio de Fomento						ESTACA	CLAVO	S.P.	HITO		SANEAMIENTO		AGUA			ELECTRICIDAD			TELEFONO	
ACTUACION	INDUSTRIAL AYAMONTE	LOCALIDAD	AYAMONTE	PROVINCIA	HUELVA	AUTOR DEL TRABAJO			FIRMA							FECHA				
PARCELA	56	SUPERFICIE	780,52 M.^{2}	ESCALA	1:500	D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.										OCTUBRE 2003				

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES PARCELAS					
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
3	9205.674	19520.432	414	9249.289	19625.803
11bis	9144.332	19662.211	413	9281.312	19553.411
529	9224.181	19672.694	413bis	9276.097	19565.200
530	9227.789	19674.222			
532	9229.315	19672.237			
533	9228.762	19671.975			

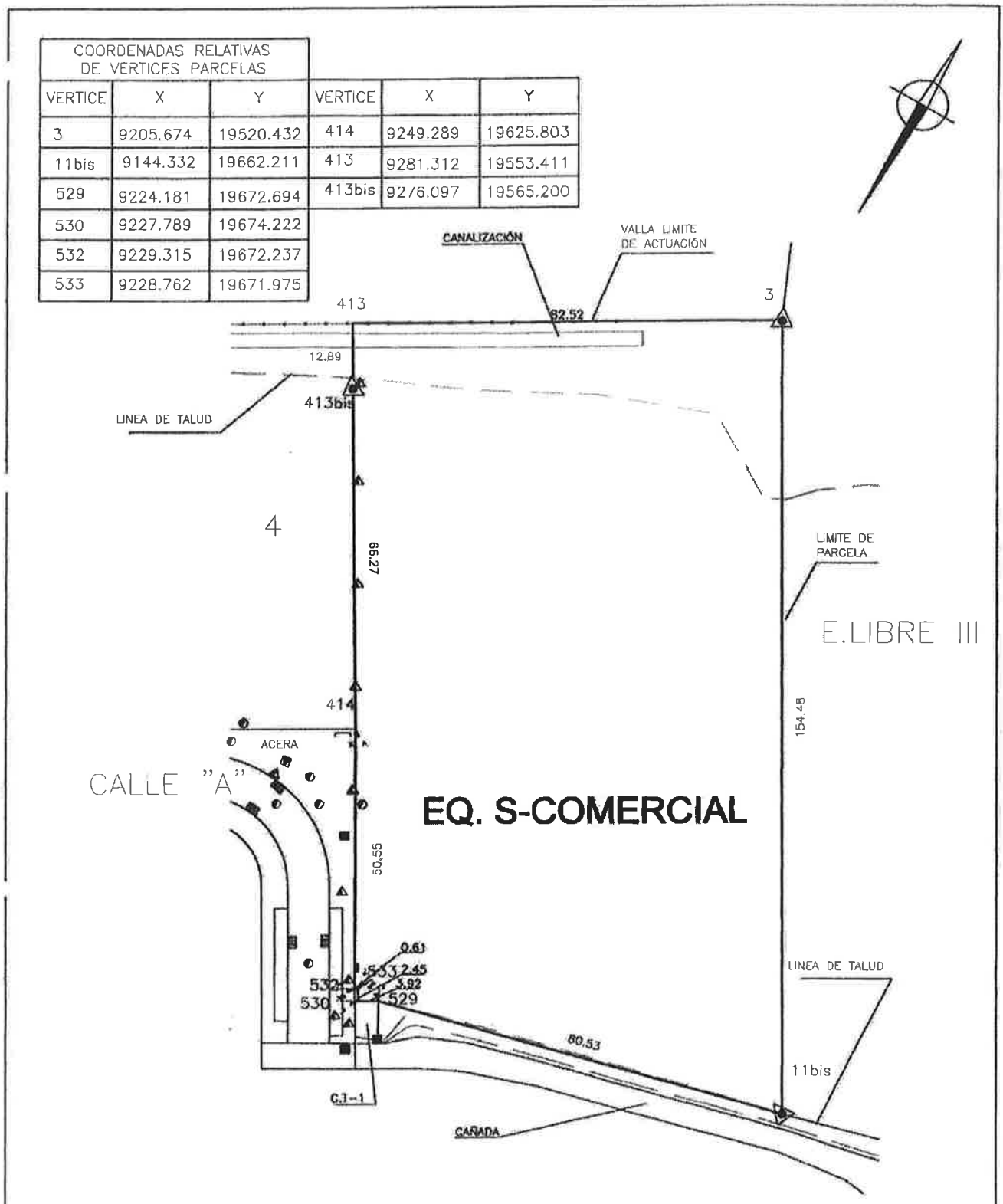

Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de Fomento					
ACTUACION	INDUSTRIAL AYAMONTE	LOCALIDAD	AYAMONTE	PROVINCIA	HUELVA
PARCELA	EQ.S-COMERCIAL	SUPERFICIE	11711,82 M.²	ESCALA	1:1000

ESTACA | CLAVO | PINTURA | HITO | SANEAMIENTO | AGUA | ELECTRICIDAD | TELEFONO

AUTOR DEL TRABAJO: U.C.A TOPOGRAFIA S.L.

FIRMA

FECHA: OCTUBRE 2003

COORDENADAS RELATIVAS DE VERTICES PARCELAS		
VERTICE	X	Y
276	10612.536	20279.062
276bis	10610.591	20283.176
277	10591.977	20325.281
279	10577.355	20317.625
278bis	10594.606	20279.775
278	10596.349	20275.963

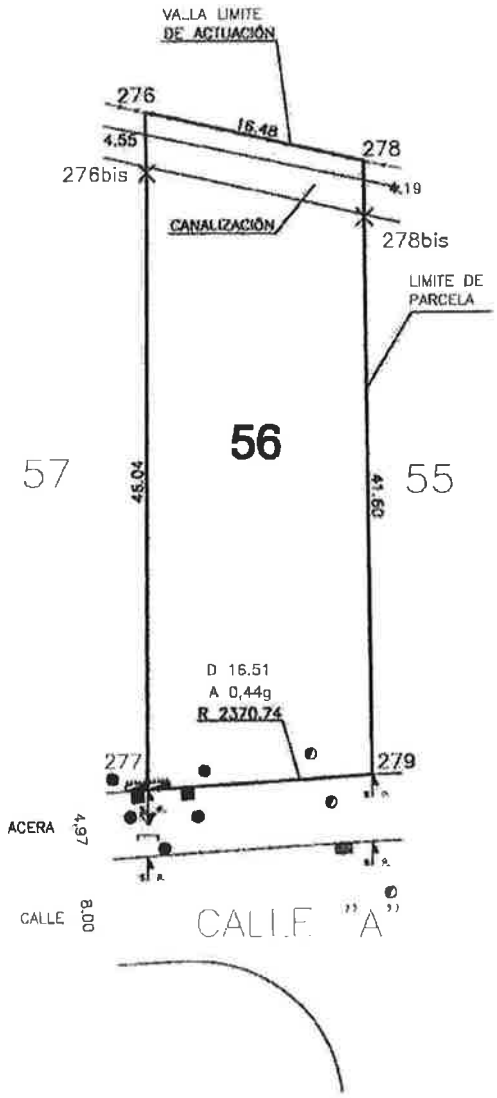

Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de Fomento						ESTACA	CLAVO	S.P.	HITO		SANEAMIENTO		AGUA			ELECTRICIDAD			TELEFONO	
ACTUACION	INDUSTRIAL AYAMONTE	LOCALIDAD	AYAMONTE	PROVINCIA	HUELVA	AUTOR DEL TRABAJO			FIRMA				FECHA							
PARCELA	56	SUPERFICIE	780,52 M.^{2}	ESCALA	1:500	D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.							OCTUBRE 2003							

FICHA 2ª INSPECCIÓN PARCELAS

ACTUACIÓN:	AYAMONTE		
PARCELA Nº	56	FECHA INSPECCIÓN:	14/11/2017

01. Lindero con parcela 57. Pedestal armario eléctrico.

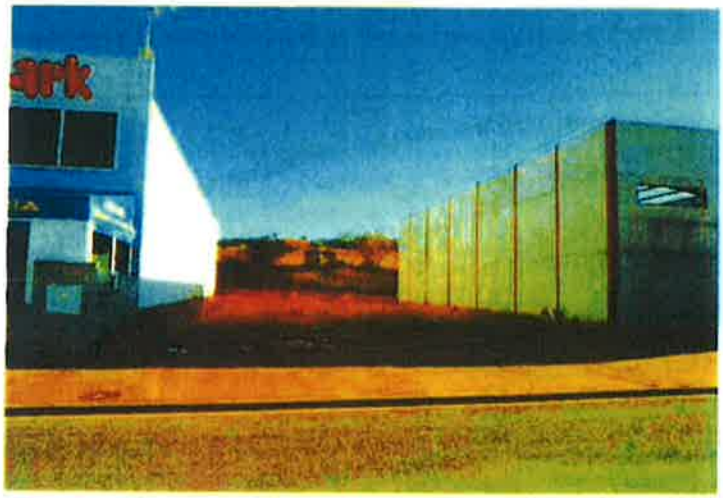

02. Vista de la parcela

03. Lindero parcela 55. Cimentación ejecutada.

FICHA 2ª INSPECCIÓN PARCELAS

ACTUACIÓN:	AYAMONTE		
PARCELA Nº	56	FECHA INSPECCIÓN:	14/11/2017

04. Residuos y maleza.

05. Cimentación de la nave de parcela 55 invade la parcela..

06. Zapatas arriostradas.

FICHA 2ª INSPECCIÓN PARCELAS

ACTUACIÓN:	AYAMONTE		
PARCELA Nº	97	FECHA INSPECCIÓN:	14/11/2017

01. Lindero con parcela 91. Pedestal armario eléctrico.

02. Vista de la parcela con maleza y cartel.

03. Arbustos en el lindero con parcela 98.

FICHA 2ª INSPECCIÓN PARCELAS

ACTUACIÓN:	AYAMONTE		
PARCELA Nº	97	FECHA INSPECCIÓN:	14/11/2017

04. Resíduos en la parcela.

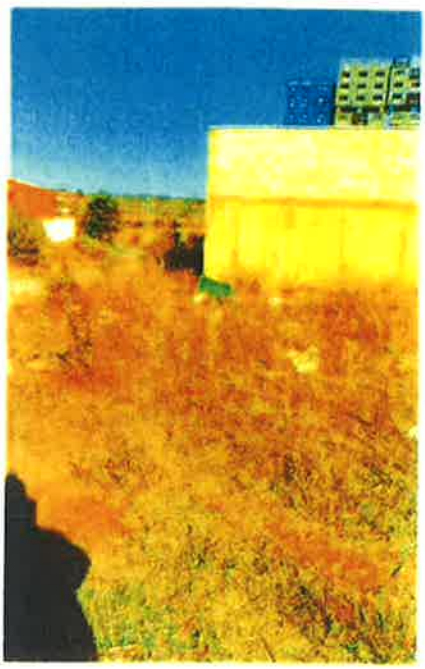

05 y 06. Desnivel en el testero.

FICHA 2ª INSPECCIÓN PARCELAS

ACTUACIÓN:	AYAMONTE		
PARCELA Nº	SOC-COM	FECHA INSPECCIÓN:	14/11/2017

04. Lindero con parcela 4 con acumulación de residuos

05. Muro de gaviones en el interior de la parcela

06. Residuos de construcción

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

ANEXO Nº II.A

MODELO DE AVAL

El Banco/Caja de Ahorros ....., CIF ....., con domicilio en ....., en la calle ....., y en su nombre y representación Don ..... y Don ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, AVALA a ....., por la cantidad máxima de ..... Euros (..... Euros), ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación "....., en ..... (.....).**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El presente aval tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En ....., a ..... de ..... de ....

Entidad

Firma de los Apoderados

**** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.***

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

MINISTERIO DE FOMENTO

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

ANEXO Nº II.B

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

La Entidad aseguradora ....., en adelante Asegurador, CIF ....., con domicilio en ....., en la calle ....., y en su nombre y representación Don ..... y Don ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, ASEGURA a ....., en concepto de Tomador del seguro, por la cantidad máxima de ..... Euros (..... Euros) ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), en adelante Asegurado, respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación "....."., en ..... (.....).**

Este seguro de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del seguro.

El presente seguro de caución tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad aseguradora declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En ....., a ..... de ..... de ....

Entidad

Firma de los Apoderados

**** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.***

Informado favorablemente por SERVICIOS JURIDICOS con fecha: 22 ABR 2014

MINISTERIO DE FOMENTO

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

ANEXO Nº III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D/Dña....., provisto de D.N.I....., con domicilio en C/.....provincia de ....., teléfono nº ..... en nombre propio o en representación de ..... con N.I.F, ... en calidad de..... ***(Nota 1)****

Declara,

No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

Nota 1: *Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la propuesta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la propuesta.*

MINISTERIO DE FOMENTO

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

ANEXO Nº IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS CONJUNTAS

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN "....", EN ..... (.....).

D/Dña....., provisto de D.N.I. nº ....., con domicilio en.....C/....., teléfono nº ..... en nombre propio/en representación de ..... con N.I.F, ... en calidad de..... , con domicilio en .....***(Nota 1)****

MANIFIESTAN:

Que se comprometen conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la licitación y del contrato.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

.....***(Nota 2)****.

Nota 1: *Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la oferta.*

Nota 2: *Para que la declaración sea válida, deberá estar firmada por todos los miembros de la oferta conjunta. En caso de personas jurídicas, es requisito indispensable que esté ratificada por el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya facultad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa a SOBRE A.*

Informado favorablemente por SERVICIOS JURÍDICOS con fecha: 22 ABR 2014

MINISTERIO DE FOMENTO

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

ANEXO V

MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN "....., EN ..... (.....).

D. ....., con Documento Nacional de Identidad nº....., domiciliado en calle.....nº.....,provincia de..... teléfono nº ..... actuando en nombre propio o de..... en calidad de..... *(si actúa en representación de otra persona natural o jurídica hará constar claramente el apoderamiento o representación)* (Nota 1), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto y concurso, manifiesta que desea acogerse a la siguiente forma de pago:

☐ Al contado.

☐ Aplazado (Nota 2) :

1. Período máximo de aplazamiento (Indicado en nº de años):
2. Cantidad aplazada ((cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública)
3. Periodicidad de la cuota: Mensual/Trimestral/Semestral

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

***Nota 1**: En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.*

***Nota 2:** Los oferentes que propongan acogerse a esta modalidad deberán presentar junto con la proposición toda la documentación acreditativa de la solvencia a la que se refiere el punto 2º del apartado 3º de la Base 6ª.*

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la oferta presentada haya sido excluida por no reunir los requisitos exigidos en el punto 3º, apartado 3º, Base 6ª.

Serán asimismo excluidas, no siendo objeto de valoración, las propuestas de pago aplazado que no superen el requisito de solvencia de conformidad con el apartado 6.3.2.

Autorizado favorablemente
por ASUNTOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

MINISTERIO DE FOMENTO

Sepes
Entidad Estatal de Suelo

ANEXO VI

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN "……", EN …… (……).

D.……, con Documento Nacional de Identidad nº……, domiciliado en calle……, nº……,provincia de ……, actuando en nombre propio o de …… *(si actúa en representación de otra persona natural o jurídica hará constar claramente el apoderamiento o representación)* **(Nota 1)**, en calidad de……, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el presente concurso para la adjudicación de ……, en el estado y con las cargas, afecciones y particularidades que presenta, presenta oferta para su adquisición por el precio de ……-EUROS (Impuestos indirectos excluidos).

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo cuya finalidad es poder gestionar adecuadamente los clientes de la entidad.

Asimismo le indicamos que Ud. tiene derecho a acceder a este fichero y a rectificar o cancelar sus datos por medio de comunicación escrita a la siguiente dirección: Pº de la Castellana, 91 28046 MADRID.

***Nota 1**: En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición económica sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.*

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014